



# REGULACIÓN DE LAS REDES SOCIALES: ELEMENTOS PARA SU ANÁLISIS

Marco Teórico Conceptual, Modelos de Regulación, Lineamientos Internos,  
Derecho Comparado e Iniciativas Presentadas

Las redes sociales tienen actualmente una función importante en la sociedad, satisfacen una necesidad de interconectividad entre las personas, no obstante, deben utilizarse con responsabilidad y respeto, ya que generan derechos y obligaciones a quienes las utilizan, siendo por ello susceptibles de ser atendidas adecuadamente por un sistema legal, tanto a nivel nacional como internacional.



EN MÉXICO HAY **84.1 MILLONES DE USUARIOS DE INTERNET**, DE LOS CUALES **74.8 MILLONES LO UTILIZAN PARA ACCEDER A REDES SOCIALES** (INEGI, 2020).

## PRINCIPALES REDES SOCIALES:

Facebook, Twitter, Instagram, Whatsapp, Tik Tok, YouTube.

(Actualmente cada una cuenta con sus respectivos lineamientos y normatividad interna).

## PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS QUE HAN DERIVADO DEL USO DE REDES SOCIALES:

Actos en contra de la libertad de expresión, falta de protección de datos personales, robo de identidad, fraudes, terrorismo, venta de bienes regulados y no regulados, trata de personas, pornografía, noticias e información falsa (fake news), entre otros.

## MODELOS QUE SE HAN IDENTIFICADO PARA SU ATENCIÓN LEGAL:

- **Modelo europeo**, corresponde a un sistema positivo de regulación de carácter comunitario.
- **Modelo norteamericano**, basado en la autorregulación, tiene un enfoque sustentado en el libre mercado y la no intervención estatal.
- **Modelo latinoamericano**, considera un paradigma mixto.

## DERECHO COMPARADO:

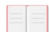


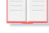
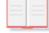
Hay una gran diversidad de normas y propuestas, en los siguientes países:

**Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Panamá, Perú y la Unión Europea.**



## INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE LA LXIV LEGISLATURA

Al abordarse diversos ámbitos del derecho, se abarcan distintas leyes y propuestas, como las siguientes:

-  **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:** Oposición y rectificación de datos personales en redes sociales.
-  **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:** Crear conciencia pública sobre los riesgos del mal uso de las redes sociales y sus consecuencias, y detección de la adicción a las redes sociales.
-  **CÓDIGO PENAL FEDERAL:** Tipificar la inducción al suicidio por medio de las redes sociales.
-  **LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:** Otorgar atribuciones a las autoridades competentes para que vigilen la clasificación de los videojuegos de cualquier tipo, incluidos los que se juegan en redes sociales.
-  **LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN:** Establecer las bases y principios generales de la protección a la libertad de expresión en las redes sociales, así como dotar al Instituto Federal de Telecomunicaciones de las atribuciones necesarias con el fin de garantizar el ejercicio de este derecho humano en el ámbito del ciberespacio, y establecer límites claros a los propietarios de las mismas respecto de la suspensión y eliminación de cuentas, aportando a la seguridad jurídica de usuarios y prestadores del servicio.

## NUEVAS LEYES:

**Ley Federal de Protección al Usuario Digital**, a través de la cual se pretende promover y proteger los derechos de los usuarios digitales, los servicios digitales y los servicios digitales de intermediación.